I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

0030 DECRETO N°

Vallenar.

2 4 ENE 2011

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Matrona en nuestros Establecimientos de Salud.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.

4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Maria Marín Sulantay

R.U.N. Cargo

: 7.822.809-1 : Matrona

Categoría

: B

Nivel

: 10

Jornada

: 44 Horas Semanales

Desde

: 01.Enero.2011

Hasta

: 31.Diciembre.2011

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal Remuneraciones
- Subdirección Administrativa

- Archivo Oficina de Partes/ RAM/NFR/Dra PSG/PAGL/FFF/pah